



**DECRETO N° . 1136 .**  
**NEUQUÉN, 22 NOV 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9454 -M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 71848 Serie D, iniciada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda para la adquisición de tres mil quinientas (3500) cajas navideñas;

Que asimismo se detallan las condiciones que deberán cumplir las cajas navideñas a adquirir, ascendiendo dicha compra a la suma de pesos setenta y un millones novecientos veinticinco mil (\$71.925.000), conforme los presupuestos agregados a las presentes actuaciones;

Que en tal sentido, el Coordinador de Administración de Inventario y Logística, a partir de un relevamiento expuso que se solicitan tres mil quinientas (3.500) cajas navideñas contemplando la cantidad de agentes;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 2104/2023 que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Hacienda, Imputación: 4-HA-1-1-0-6, Actividad "Logística y Almacenes", Partida Principal: "Bienes de Consumo", para llevar adelante el gasto derivado del presente trámite licitatorio;

Que en tal sentido, conforme lo expuesto, se sugirió que se efectúe un incremento presupuestario por la suma de pesos setenta y un millones novecientos veinticinco mil (\$71.925.000) con cargo al Recurso AC:5-1-1-1 "INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS";

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 20/2023: "ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL", acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo a

  
Dra. MARÍA LUCÍA JUDAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Legales y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1136-23

incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de estos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aporte, adhesión a leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la mencionada Ordenanza, corresponde comunicar el presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento de éste;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal mediante Informe N° 198/23, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, y manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 292/23, expresando no tener observaciones legales que formular al respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 849/23;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1106/2023, Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 425/14 Reglamento de Contrataciones;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de  
----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023

Dra. MARÍA LUCÍA DE LAS AGUILAR  
Coordinadora de Departamento Legales  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1136-23

mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223 de la siguiente manera:

**RECURSOS**

**OTRAS RENTAS**

Rentas de Inversiones

Intereses

Intereses de Inversiones Financieras

71.925.000

71.925.000

**SUBTOTAL OTRAS RENTAS**

71.925.000

**TOTAL INCREMENTO RECURSOS**

71.925.000

**EROGACIONES**

Servicio

Administrativo:

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Curso de Acción:

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Partida Principal

Bienes de Consumo

71.925.000

Actividad:

LOGÍSTICA Y ALMACENES

71.925.000

**Total:**

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

71.925.000

**TOTAL**

**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

71.925.000

**TOTAL EROGACIONES**

71.925.000

**Artículo 2º) AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública N° 20/2023, para la adquisición de tres mil quinientas (3.500) cajas navideñas para el personal municipal, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14- Reglamento de Contrataciones y de acuerdo a los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 3º) APRÚEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares y Anexos, obrante a fs 09/19 inclusive, del expediente OE-9454-M-2023.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda, a fijar fecha, hora y lugar de Apertura de Ofertas y período de venta de Pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 5º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en la Cláusula N° 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.

Dra. MARÍA LUCÍA JOHNS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

1136-23

**Artículo 6º) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- Cláusulas Particulares, Generales de la Licitación Pública N° 20/2023, que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)**.

**Artículo 7º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos correspondiente.

**Artículo 8º) EFECTÚENSE**, a través de la Coordinación de Prensa y ----- Comunicación las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 20/2023, en uno de los diarios de mayor difusión de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

**Artículo 9º)** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente ----- Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.


**Artículo 10º)** La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 11º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Cultura ----- Capacitación y Empleo a cargo de la Secretaría de Hacienda.

**Artículo 12º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) GAIDO  
PASQUALINI

  
Dra. MARIANA C. J. AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

